



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21331
23 de mayo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en su 2922a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1990, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Centroamérica: esfuerzos en pro de la paz":

"Los miembros del Consejo de Seguridad recuerdan que el Consejo, de conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha apoyado desde el comienzo el proceso de paz en Centroamérica. Como resultado de ese apoyo, el Consejo decidió establecer el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA), cuyo mandato amplió y reafirmó posteriormente en dos oportunidades.

Los miembros del Consejo recuerdan también que, en su resolución 654 (1990), el Consejo decidió prorrogar el mandato del ONUCA hasta el 7 de noviembre de 1990, en la inteligencia de que las tareas del ONUCA de vigilar la cesación del fuego y la separación de las fuerzas en Nicaragua y desmovilizar a los miembros de la resistencia terminarían cuando finalizara el proceso de desmovilización, a más tardar el 10 de junio de 1990.

Los miembros del Consejo de Seguridad, tomando nota del informe del Secretario General y apoyando plenamente los esfuerzos de éste, expresan su preocupación por la lentitud con que se ha desarrollado el proceso de desmovilización en sus dos primeras semanas. Es evidente que el proceso debe acelerarse para poder cumplir el plazo del 10 de junio establecido para su finalización.

A la luz de lo que antecede, los miembros del Consejo de Seguridad exhortan a la resistencia a que cumpla en forma plena y urgente con los compromisos que asumió al acceder a desmovilizarse. También apoyan al Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos por facilitar, tomando las medidas necesarias, el logro de la desmovilización en los plazos previstos, y lo instan a perseverar en esos esfuerzos. Los miembros del Consejo piden también a todas las demás partes que tengan influencia en esta cuestión que hagan lo necesario para que la desmovilización continúe de conformidad con los acuerdos celebrados por las partes nicaragüenses, y especialmente para que se respete el plazo del 10 de junio.

Los miembros del Consejo piden al Secretario General que, por medio de un representante de jerarquía superior, siga observando directamente la situación sobre el terreno e informe al Consejo, el 4 de junio a más tardar.

Los miembros del Consejo de Seguridad piden al Secretario General que comunique la posición del Consejo a los cinco Presidentes de los países de Centroamérica.

Los miembros del Consejo de Seguridad piden también al Secretario General que comunique las inquietudes del Consejo en torno a la situación descrita en los párrafos que anteceden al Secretario General de la OEA, quien comparte responsabilidades con el Secretario General de las Naciones Unidas en lo tocante a las actividades de la CIAV."
